



SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES,
RECURSOS Y PUBLICACIONES

Archivo Central

Sedes de Ministerio de Trabajo / de Trabajo y Economía Social

1920-2020

“...el archivo pondrá a disposición del público los instrumentos de referencia y descripción de los fondos documentales que lo integran...”

(Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, artículo 24.4)

El contenido de este instrumento de referencia puede ser citado, reproducido y reelaborado, en todo o en parte, siempre que no se afecte a la coherencia y sentido del mismo y citando la fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, Archivo Central

SEDES CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO / DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

1920-2020

1. Un inicio zarzuelero: el solar del Teatro Lírico (1920-1926)



¡Va!, y luego habla el Gobierno
de la "Cuestión Social"...

(de *La Verbena de la Paloma*, de Ricardo de la Vega y Tomás
Bretón, 1894)

Yo soy el Trabajo...

Trabajo, el de los mil rostros;

Trabajo, el de los mil cuerpos,

que es plural y colectivo

desde los primeros tiempos...

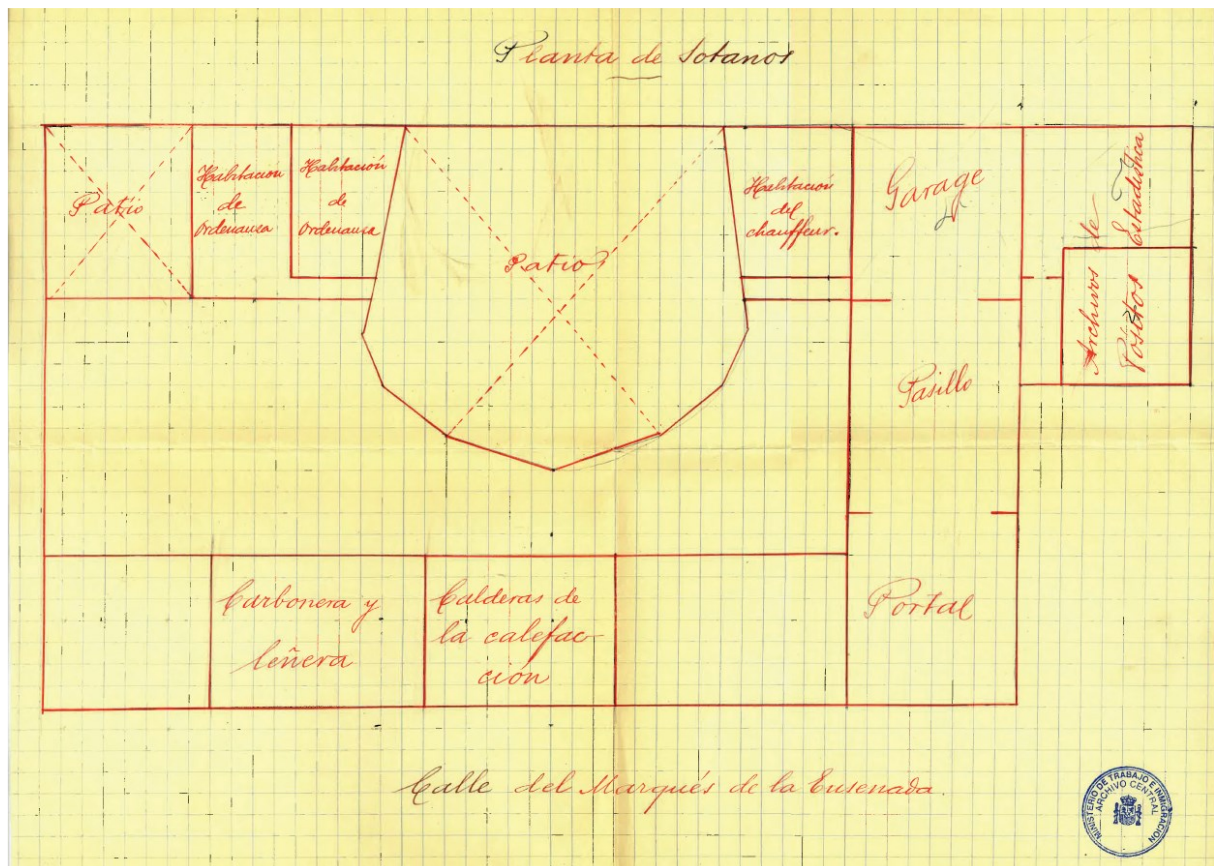
(de *El Sobre verde*, de Enrique Paradas y Joaquín Jiménez, 1927)

1. Alegoría del Trabajo. Orla del título de ingeniero de montes de José Almagro
Sanmartín, 1910 (MITES, Archivo Central)

Tras la creación el Ministerio de Trabajo por Decreto de 9 de mayo de 1920 ([Gaceta de Madrid, nº 130 de 9 de mayo de 1920](#)), su sede central se establece provisionalmente en el edificio reconstruido ese mismo año para viviendas sobre lo que había sido antiguamente el Teatro Lírico o Gran Teatro de Madrid en la calle Marqués de la Ensenada (actualmente ocupado por el Consejo General del Poder Judicial). Dicho teatro, construido en 1902, había un incendio el 30 de enero de 1920.

Según algunas noticias, el Ministerio de Trabajo ocupó también en 1921 el primer piso del palacete del Marqués de Villamejor en Paseo de la Castellana, nº 3; actualmente ocupado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

2. Planta del edificio del Ministerio de Trabajo en la calle Marqués de la Ensenada (s/f entre 1920-1926; MITES, Archivo Central, 199906).



2. Una sede propia: el palacio del Marqués de Argüeso (1926-1936)

Pronto se planteó la cuestión de conseguir una sede más estable y en propiedad para el nuevo Ministerio, que desde 1922 lo era ya de "Trabajo, Comercio e Industria". En 1926 se barajan distintas ofertas de inmuebles, entre ellas y además del edificio ya ocupado por el Ministerio, se estudiaron las ofertas del palacio de los Herederos de la Marquesa Viuda de Argelita en la Plaza de Santa Bárbara; la Casa del Duque de Villahermosa en la Cuesta de Santo Domingo, 5; un edificio entre la calle de Atocha y el Paseo del Pardo; una finca entre la calle Rey Francisco nº 14-15 esquina con Álvarez Mendizábal y la calle Martín de los Heros; otra casa entre las calles Torija nº 9 y Guillermo Roland 4 y 6; los terrenos ofrecidos en la calle Beneficencia por la Diputación Provincial sobre el solar del antiguo Hospicio (actual Museo Municipal; felizmente recuperado gracias a los buenos oficios del Marqués de la Vega Inclán) y finalmente, el Palacio perteneciente al Marqués de Argüeso y de Bassecourt en la calle Fernando el Santo, 22 (actualmente Ministerio del Interior), que resultó elegido, firmándose la escritura en 10 de febrero de 1927, por valor de 3.150.000 pesetas.

3. Real Orden comunicada de 10/01/1927 autorizando un crédito extraordinario para la adquisición del palacio del Marqués de Argüeso en la c/ Fernando el Santo para sede del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria en Madrid (1926-1928) (MITES, Archivo Central, 199906).



Autorizado este Ministerio por el R.D. de 23 de agosto último para adquirir por concurso un inmueble donde instalar los servicios del Departamento, y celebrado dicho concurso con arreglo a las condiciones fijadas en R.O. de la misma fecha, el Consejo de Ministros aceptando sustancialmente la propuesta de la Comisión designada para el examen de las proposiciones presentadas, acordó en 26 de noviembre y 9 de diciembre últimos la adquisición del palacio de la calle Fernando el Santo número 22, y el solar al mismo contiguo, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Argüeso, por el precio de tres millones ciento veintenta mil pesetas, aceptado por el propietario, habiéndose autorizado a este Ministerio asimismo para la preparación del proyecto de escritura que habrá de ser sometido a la aprobación del Gobierno, debiendo entregarse el precio conve-

nido al otorgarse dicha escritura, y no existiendo en el presupuesto en curso cantidad con signada para tal fin, S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que de acuerdo con lo que previene el artículo 41 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1º de julio de 1911, se proceda a la incoación del oportuno expediente de crédito extraordinario, por la cifra de los tres millones ciento veincuanta mil pesetas precio de la finca, mas otras cincuenta mil que puedan representar los gastos del contrato.

De Real orden lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid 10 de enero de 1927.



3. Ministerio en Guerra (1936-1939): Valencia y Santander

Cuando el Gobierno se traslada a Valencia tras el estallido de la Guerra Civil, el entonces Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión (“de Trabajo y Previsión” a partir de noviembre de 1936) se instala en el llamado Palacio de Previsión Social (actualmente sede de la Tesorería General de la Seguridad Social en Av^a. Marqués de Sotelo, 8) hasta que se evacua la ciudad.

Por su parte, cuando los sublevados organizan en enero de 1938 su primer Gobierno sustituyendo a la llamada Junta Técnica del Estado, la sede del nuevo Ministerio de Organización y Acción Sindical (con esta denominación entre 1938-1939) se establece en la ciudad de Santander, ocupando un edificio en la calle Casimiro Sáinz (zona de Puertochico) que sería años más tarde la primera sede del Gobierno autónomo de Cantabria, actualmente demolido.

4. Palacio decó que fue de Correos y sede de la Diputación Provincial de Santander, donde se instaló el Ministerio de Organización y Acción Sindical franquista. Foto: Josep Panader / *Year of the Dragon* (2005) bajo licencia [GNU FDL](#), [Wikipedia Commons](#).



5. La Legación alemana se interesa ante el Ministerio de Trabajo por las cantidades adeudadas al súbdito alemán Federico Michel por los servicios de limpieza de la sede del Ministerio en Santander en 1939, (8/04/1941). MITES, Archivo Central, RE 1968/3109, 45, 79-3(08)

Deutsche Botschaft
Konfulats- und Dienststelle-Abteilung
EMBAJADA DE ALEMANIA
SECCION CONSULAR.

Madrid, a 8 de Abril de 1941.

MINISTERIO DE TRABAJO
OFICINA MAYOR
ASUNTOS GENERALES
18 ABR. 1941
ENTRADA n.º 1387

4 anejos.

MINISTERIO DE TRABAJO
REGISTRO GENERAL
15 ABR. 1941
n.º 1265
ENTRADA

Ilmo. Señor:

El súbdito alemán Don Federico MICHEL, domiciliado en Santander, se dirige a esta Sección Consular manifestando que es acreedor del Ministerio de Trabajo por Ptas. 4.339,85, importe acumulado por servicios de limpieza prestados a ese Ministerio desde el mes de Abril de 1939, según estado de cuentas que se acompaña.

El Sr. Michel se dirigió a ese Ministerio por carta del 3 de Junio de 1940 y mediante instancia del 28 de Noviembre del mismo año, suplicando el reconocimiento y la liquidación de este crédito, de cuya carta é instancia se adjuntan igualmente copias, así como también del recibo que la Delegación del Trabajo de Santander dió al interesado sobre la entrega en el Registro de la instancia arriba mencionada.

Siendo el Sr. Michel uno de los muchos damnificados en la desgracia de Santander y encontrándose por ello en una situación económica apremiante que le obliga más que nunca a hacer efectivos sus créditos, la Embajada de Alemania quedaría muy reconocida al honorable Ministerio de Trabajo y a V.I. por una amable comunicación sobre la decisión que se dignen hacer recaer en este asunto, para resolver de conformidad con la súplica del interesado su actual situación económica apurada.

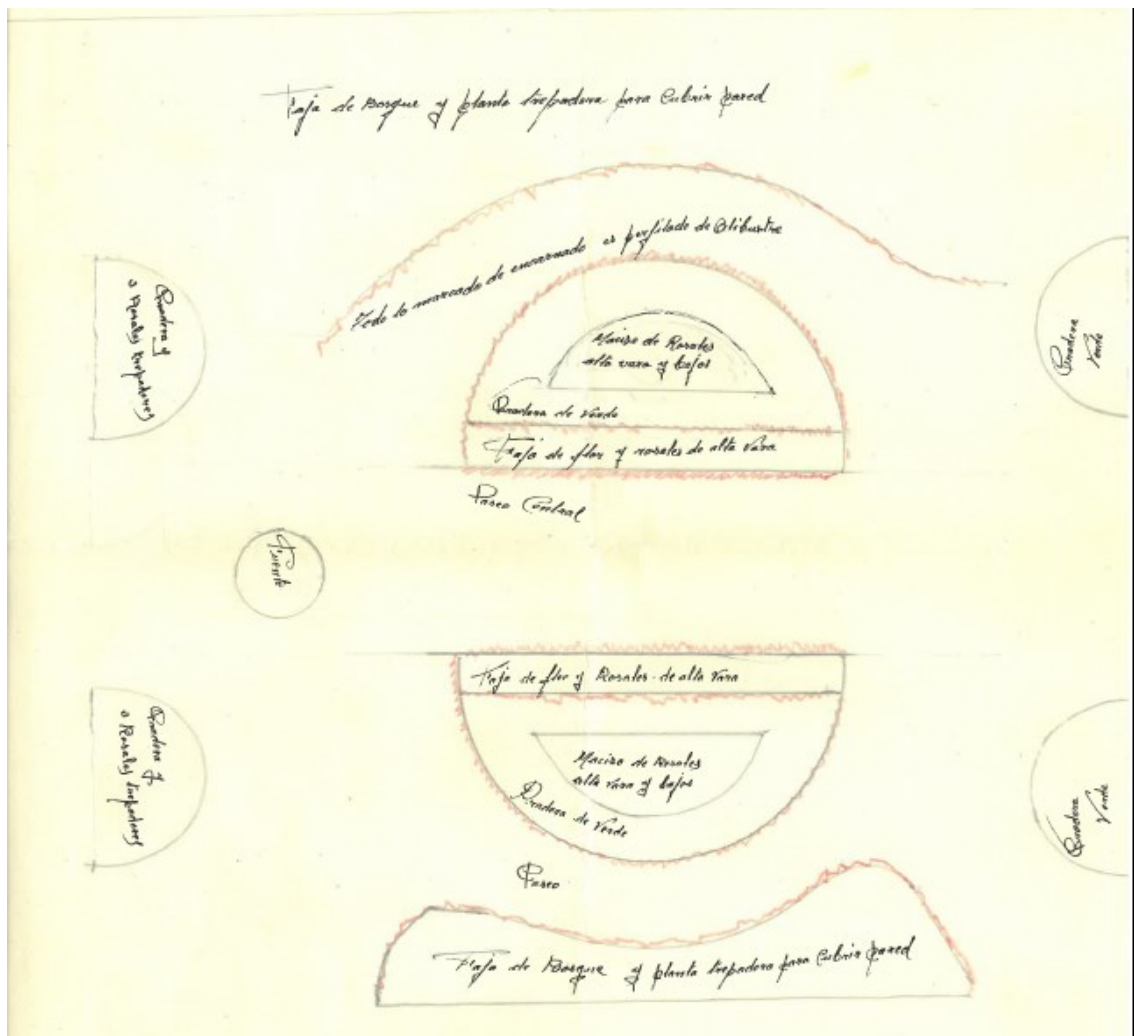
P.A.

Ilmo. Sr.
Subsecretario
del Ministerio de Trabajo
Madrid.

4. El Palacio de Parcent (1940-1962)

Tras la Guerra, el Ministerio nuevamente nombrado de Trabajo no vuelve a su anterior sede en el antiguo palacio del Marqués de Argüeso, que Serrano Suñer requiere para dependencias de Gobernación. En su lugar, los servicios centrales del Ministerio se instalan en el Palacio de Parcent de la calle de San Bernardo (actualmente ocupado por el Ministerio de Justicia), donde estará hasta su traslado a los Nuevos Ministerios en 1962.

6. Diseño para el jardín del Palacio de Parcent (1954). MITES, Archivo Central, RE 1968/3178/-202.



1962-... Los Nuevos Ministerios

Entre 1948 y 1952 se culmina la construcción del complejo llamado de los Nuevos Ministerios, proyectado inicialmente por Secundino Zuazo Ugalde e interrumpido por la Guerra Civil y posterior exilio de aquel. El Ministerio de Trabajo se traslada a su nueva sede entre 1962 y 1963, habilitándose para ello créditos especiales:

- [Ley 9/ 1962, de 14 de abril, por la que se concede un crédito extraordinario de 8.900.000 pesetas al Ministerio de Trabajo para satisfacer los gastos originados por el traslado e instalación de aquel Ministerio en su nuevo local, así como por la adquisición de mobiliario y habilitación de la vivienda del titular del Departamento,](#)
- [Ley 136/1963, de 1 de diciembre, por la que se concede un crédito extraordinario de 2.750,000 pesetas, al Ministerio de Trabajo. para satisfacer gastos de traslado e instalaciones de varios servicios del Departamento a los nuevos locales de la avenida del Generalísimo.](#)

Fachada del Ministerio de Trabajo y Economía Social en el complejo de los Nuevos Ministerios, según proyecto de Secundino Zuazo, modificado posteriormente por sus continuadores (MITES. Servicio de Publicaciones)

